

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

MAT.: Adjudica convocatoria para la confección de un Registro de Empresas Especialistas en Evaluación de Gerentes y Ejecutivos Principales para las empresas sujetas al control de gestión del SEP y dispone que sea confeccionado el Registro con las empresas adjudicadas.

VISTO:

- 1.- Que el SEP es un organismo asesor técnico del Estado de Chile en el control de gestión y el desempeño de administración en las empresas públicas y en aquellas en que éste a través de CORFO tiene participación mayoritaria, siempre que se le haya encomendado dicha función. El SEP representa los intereses del Estado como dueño en estas empresas, designando a los miembros de sus directorios o consejos y controlando su gestión, a fin de maximizar su valor, la generación de excedentes y el cumplimiento eficaz de los fines económicos y sociales para los que éstas fueron creadas.
- 2.- Que en el ejercicio de sus funciones y ámbito de atribuciones, el SEP debe dictar normas y políticas de general aplicación para las empresas sujetas a su control de gestión, y realiza acciones destinadas a velar por su aplicación, con el objeto de generar en dichas empresas, una gestión más eficiente, proba y transparente. Otra preocupación del SEP ha sido que las empresas sujetas a su control de gestión observen buenas prácticas de gobierno corporativo en la toma de sus decisiones, que contribuyan a la creación de valor alineando sus incentivos y promoviendo el respeto a los derechos del Estado y de los accionistas, en su caso.
- 3.- Que considerando lo señalado, el SEP ha estimado conveniente poner a disposición de las empresas sujetas a su control de gestión un Registro de 10 Empresas Especialistas en Evaluación de Gerentes y Ejecutivos Principales, para que sea consultado por dichas empresas cuando requieran desarrollar procesos de evaluación de sus ejecutivos principales. Lo anterior a fin de que los procesos de evaluación se realicen asegurado los estándares necesarios para la calidad, transparencia, efectividad e independencia.
- 4.- Que por lo anterior, mediante Resolución (E) N° 51 de 16 de abril de 2010, de la Dirección Ejecutiva del SEP fueron aprobados el llamado y términos de referencia para la confección del Registro en comento, recibiendo hasta el 10 de mayo de 2010 - fecha de cierre de recepción de ofertas - propuestas de los siguientes 25 oferentes: **i.-** Tack Chile S.A.; **ii.-** Humanitas Asesorías S.A.; **iii.-** Psicus Consultores Profesionales Ltda.; **iv.-** Consultora Krebs S.A.; **v.-** Laborum.com Chile S.A.; **vi.-** CIS Ingenieros Asociados S.A.; **vii.-** Asociación Chilena de Seguridad - ACHS; **viii.-** Provínculo Consultores Ltda.; **ix.-** BS Consultores S.A.; **x.-** Consultora Anguita y Asociados; **xi.-** Southmark Internacional Consultores Ltda. - CTPartenrs; **xii.-** Mijaly Zafirópulos Busch - Consultora InterSede; **xiii.-** Liendo y Cía. Ltda. - ASCS Consultores; **xiv.-** RRHH Consultoría; **xv.-** BGM Consultores Asociados Ltda.; **xvi.-** Ossandón & Ossandón Auditores Consultores; **xvii.-** Portal Minero S.A.; **xviii.-** Sociedad AFARDI LTDA.; **xix.-** HK Human Capital S.A.; **xx.-** SIDE Consultores Ltda.; **xxi.-** Servicios Corporativo S.A.. - Servicorp S.A.; **xxii.-** De Gales Consultores Ltda.; **xxiii.-** CENAC Consultores y Cía. Ltda.; **xxiv.-** Sociedad de Capacitación, Asesorías y Tecnología CIPER Ltda. - CIPER Ltda.; y **xxv.-** Consultores para la Gestión Organizacional In Actum Ltda. - Consultores In Actum Ltda.
- 5.- Que las ofertas anteriormente señaladas fueron evaluadas por profesionales del SEP en atención a los servicios ofrecidos; la experiencia indicada y el precio propuesto, siendo calificadas las propuestas y resultando como las más convenientes, las que a continuación

se indican, por lo que se propuso a la Dirección Ejecutiva del SEP que el registro quedase constituido por ellas: i.- Tack Chile S.A.; ii.- Humanitas Asesorías S.A.; iii.- Psicus Consultores Profesionales Ltda.; iv.- Consultora Krebs S.A.; v.- Laborum.com Chile S.A.; vi.- CIS Ingenieros Asociados S.A.; vii.- Asociación Chilena de Seguridad - ACHS; viii.- Provinculo Consultores Ltda.; ix.- BS Consultores S.A.; x.- Consultora Anguita y Asociados.

6.- Que a la presente convocatoria no le son aplicables las normas de la ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 24 de septiembre de 2004; toda vez que el objeto de la convocatoria no es la suscripción de un contrato a título oneroso para el suministro de bienes muebles o de servicios que se requieran para el desarrollo de las funciones del SEP.

7.- Las facultades que me confiere la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que regula al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:



1° **ADJUDÍQUESE** la convocatoria pública para la confección de un Registro de Empresas Especialistas en Evaluación de Gerentes y Ejecutivos Principales para las empresas sujetas al control de gestión del SEP a los siguientes oferentes:

- 1.- Tack Chile S.A.;
- 2.- Humanitas Asesorías S.A.;
- 3.- Psicus Consultores Profesionales Ltda.;
- 4.- Consultora Krebs S.A.;
- 5.- Laborum.com Chile S.A.;
- 6.- CIS Ingenieros Asociados S.A.;
- 7.- Asociación Chilena de Seguridad - ACHS;
- 8.- Provinculo Consultores Ltda.;
- 9.- BS Consultores S.A., y
- 10.- Consultora Anguita y Asociados.

2° **CONFECCÍONESE** a la brevedad el Registro de Empresas Especialistas en Evaluación de Gerentes y Ejecutivos Principales para las empresas sujetas al control de gestión del SEP, quedando éste constituido por los adjudicatarios señalados en el N° 1 anterior.

Anótese y Comuníquese.


VÍCTOR SELMAN BIESTER

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP


ARV/RCS/ING/EMB/PLD/LAV/GFI

Distribución

- Dirección Ejecutiva
- Dirección Jurídica
- Dirección Empresas CORFO
- Dirección Empresas Públicas creadas por Ley
- Dirección de Empresas Portuarias